



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

**RESOLUCIÓN No. 119 de 2016.
(29 DE MARZO)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTO LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 03 DE 2016, SUMINISTRAR PERSONAL ADMINISTRATIVO, DEBIDAMENTE CAPACITADO PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES EN EL ÁREA DE FACTURACIÓN Y SISTEMA DE REFERENCIA Y CONTRAREFERENCIA CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E. COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL DE ATENCIÓN, SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E, COMO ENTIDAD HOSPITALARIA DE II NIVEL DE ATENCIÓN, DE ACUERDO A LOS OBJETIVOS, REQUERIMIENTOS, CONDICIONES Y NECESIDADES DESCRITAS EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

El Gerente del **HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E.**, en uso de sus facultades institucionales, legales y en especial las otorgadas por el Artículo 195 de la Ley 100 de 1.993 de diciembre de 2008, en concordancia con la Ordenanza 028 de 1.999, el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 003 del 04 de Junio de 2.014 y demás normas de derecho privado,

CONSIDERANDO:

- a).** Que el Hospital Regional de Sogamoso E.S.E. en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procedió a adelantar el proceso de Convocatoria Pública N° 03 de 2016, cuyo objeto es Suministrar personal administrativo, debidamente capacitado para desarrollar actividades en el área de Facturación y sistema de referencia y contrareferencia con personal suficiente y capacitado para cumplir con el objeto social del Hospital Regional de Sogamoso
- b).** Que el proyecto de pliegos permaneció publicado en la página web del Hospital y en el portal de Colombia Compra Eficiente desde el 03 de marzo hasta el 08 de marzo de 2016.
- c).** Que mediante Resolución N° 071 del 09 de marzo de 2016, se dio apertura a la Convocatoria Pública No. 03 de 2016.
- d).** Que el pliego de condiciones definitivo permaneció publicado en página web desde el 09 de marzo hasta el 16 de marzo de 2016.
- e).** Que se llevaron a cabo todos y cada uno de los procedimientos determinados en la Convocatoria Pública No. 03 de 2016.



**HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
GERENCIA**

f). Que a la fecha y hora prescrita en el cronograma para el cierre de la Convocatoria Pública No. 03 de 2016, no se presentó ninguna propuesta de conformidad con lo consignado en el acta de cierre de fecha 16 de marzo de 2016.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierto el Proceso de Convocatoria Pública N° 03 de 2016.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar adelantar la celebración de un contrato de forma directa de conformidad con lo establecido en el literal j del Artículo 32 del Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 003 de 2014, por un período de seis (06) meses, teniendo en cuenta que el Hospital debe garantizar la prestación de servicios relacionados con actividades en el área de Facturación y sistema de referencia y contra referencia.

ARTICULO TERCERO: Ordénese publicar en la página web www.hospitalsogamoso.gov.co.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Gerencia del Hospital a los veintinueve (29) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).

JULIO CESAR PIÑEROS CRUZ
Gerente

Revisó: Dra. Judith Constanza Pérez Sánchez
Asesora Jurídica

Elaboro: Alexandra Beltrán Canaria
Abogada Aux. Jurídica y Contratación.